



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/14/7
25 de enero de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Decimocuarta reunión

Nairobi, 10-21 de mayo de 2010

Tema 3.1.6 del programa provisional*

EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DEL CONVENIO (UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA) Y APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN

A pesar de la inclusión generalizada de la utilización sostenible de la diversidad biológica en las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, así como en otras estrategias y planes de acción nacionales relacionados con la diversidad biológica, la utilización insostenible en muchos sectores, especialmente en la agricultura, la pesca, la silvicultura y la caza, sigue siendo una de las principales causas de la pérdida de diversidad biológica. En el caso de muchas Partes, la aplicación efectiva del artículo 10 se ve obstaculizada por las siguientes dificultades: la falta de voluntad política y de recursos humanos y financieros para, entre otras cosas, establecer e imponer planes de gestión; la falta de integración y coordinación entre los distintos sectores; la dificultad para cuantificar la utilización sostenible tal y como está definida; la falta de entendimiento y de aplicación del concepto de gestión adaptable; las dificultades para establecer umbrales e indicadores con los que medir el progreso; la falta de capacidades de supervisión, y las actividades insostenibles, no autorizadas y no reguladas. En lo que se refiere concretamente al artículo 10 c), la utilización consuetudinaria sostenible de los recursos biológicos a nivel nacional y local se ve obstaculizada porque la labor para asegurar el acceso de las comunidades indígenas y locales a las tierras y a dichos recursos no avanza, y porque no participan de manera efectiva en todos los niveles de la gestión de los recursos y la toma de decisiones. Los terceros informes nacionales indican que para abril de 2007 más de la mitad de las Partes informantes habían empezado a aplicar los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (PDAA), y algunas Partes indicaron que habían incorporado algunos principios fundamentales a sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. En sus cuartos informes nacionales, la mayoría de las Partes informó sobre los marcos y directrices para la utilización sostenible específicos de cada sector, por ejemplo planes de certificación forestal. El examen llega a la conclusión de que es sumamente importante continuar mejorando la integración de los problemas de la diversidad biológica en los sectores económicos clave, y fortalecer los vínculos entre los diferentes sectores económicos y ecosistemas. Por ejemplo, la gestión agrícola tiene repercusiones

* UNEP/CBD/SBSTTA/14/1.

importantes en los ecosistemas forestales y en los de aguas continentales, y viceversa. La utilización insostenible de los recursos biológicos influye en otros impulsores de la pérdida de diversidad biológica, y a su vez se ve influida por ellos. Por ejemplo, la sobreexplotación de la fauna silvestre tropical a través de la caza para obtener su carne debilita la capacidad de recuperación de los ecosistemas forestales frente al cambio climático y su capacidad de adaptación al mismo, mientras que dicho cambio climático disminuye la capacidad de los bosques para proporcionar bienes y servicios, incluidos la madera, los productos forestales no madereros (PFNM), el agua y el almacenamiento de carbono.

RECOMENDACIONES PROPUESTAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Adopta* las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, tal y como aparecen en el anexo a este documento, como complemento específico de los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica (PDAA) en lo que se refiere a la caza de fauna silvestre en bosques tropicales húmedos, que fue identificada como cuestión prioritaria en la decisión IX/5, teniendo al mismo tiempo en cuenta el artículo 10 c) en relación con las prácticas consuetudinarias sostenibles de caza para los medios subsistencia de las comunidades indígenas y locales;¹

2. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a:

a) Integrar más las cuestiones de la utilización sostenible en políticas, planes y estrategias nacionales para sectores económicos pertinentes, y desarrollar o continuar mejorando los criterios e indicadores de la utilización sostenible de la diversidad biológica; y a identificar metas e indicadores de alcance nacional que contribuyan a las metas e indicadores pertinentes del Plan Estratégico del Convenio para después de 2010;

b) Aumentar los recursos humanos y financieros para aplicar los PDAA y otras disposiciones del Convenio relacionadas con la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, estableciendo e imponiendo planes de gestión; mejorando la integración y coordinación intersectorial, mejorando la cuantificación de la utilización sostenible tal y como está definida, mejorando el entendimiento y la implementación de conceptos de gestión adaptable, y combatiendo las actividades insostenibles, no autorizadas y no reguladas;

c) Abordar los obstáculos e idear soluciones para proteger y fomentar la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica por parte de comunidades indígenas y locales, por ejemplo asegurando su acceso a la tierra y los recursos naturales así como su participación en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos biológicos.

d) Revisar y actualizar las estrategias y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica para que se involucren más los distintos sectores del Gobierno y del sector privado (entre otros el de la silvicultura, la pesca, el suministro de agua, la agricultura, la prevención de desastres, la salud y el cambio climático), con la intención de que se considere plenamente el valor de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas a la hora de tomar decisiones.

e) Reforzar la aplicación del enfoque por ecosistemas, en concreto mediante enfoques de gestión adaptable (incluidos los sistemas consuetudinarios de gestión que siguen las comunidades indígenas y locales, en referencia a la decisión IX/7 sobre el enfoque por ecosistemas) y mediante una

¹ El Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres del CDB define la caza de animales silvestres como el aprovechamiento de animales silvestres en bosques tropicales y subtropicales con fines alimenticios y no alimenticios, incluidos los usos medicinales (UNEP/CBD/LG-Bushmeat/1/2).

supervisión adecuada, en sectores económicos clave que dependen de la diversidad biológica y tienen impactos sobre ella.

f) Con referencia al programa de trabajo sobre incentivos (decisiones V/15 y IX/6 así como la decisión sobre incentivos² que va a adoptar la Conferencia de las Partes en su décima reunión) y a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, revisar los incentivos y marcos de incentivos nacionales con el fin de identificar y eliminar o mitigar incentivos que perjudiquen a la diversidad biológica, reforzar los incentivos existentes y crear otros nuevos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

g) Apoyar o facilitar el uso de instrumentos eficaces basados en los mercados que tengan potencial para apoyar la utilización sostenible de la diversidad biológica y mejorar la sostenibilidad de las cadenas de suministro, por ejemplo los sistemas de certificación;

h) Poner en práctica las recomendaciones del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres para la conservación y la utilización sostenible de dicha carne, según proceda, tal y como se exponen en el anexo a esta decisión;

3. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales y de otro tipo pertinentes a:

a) Acoger con beneplácito, apoyar y participar en la Iniciativa *Satoyama*³, como herramienta útil para continuar difundiendo conocimientos, crear capacidad y promocionar proyectos y programas para la utilización sostenible de recursos naturales en zonas rurales para beneficio de la diversidad biológica y del bienestar del ser humano;

b) Invitar al sector privado a adoptar y aplicar los PDAA y las disposiciones compatibles del Convenio en estrategias, normas y prácticas sectoriales y corporativas, y a facilitar tales esfuerzos del sector privado;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) Recopile información sobre la cuantificación de la utilización sostenible tal y como está definida, e información sobre el entendimiento y la implementación del concepto de gestión adaptable, y ponga esa información a disposición de las Partes;

b) Convoque, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y otras organizaciones internacionales pertinentes, sujeto a la disponibilidad de recursos, un Grupo especial de expertos técnicos en utilización sostenible, con el mandato de analizar la coherencia de los marcos políticos mundiales y regionales para sectores económicos clave (especialmente la silvicultura, la pesca y la agricultura, incluyendo los biocarburantes) con las disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica referentes a la utilización sostenible de la diversidad biológica, y haga recomendaciones para la mejora de dichas políticas y directrices sectoriales, con el fin de alcanzar los objetivos y metas del Plan Estratégico del Convenio para después de 2010, y para la revisión de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y que presente su informe ante el OSACTT para que lo estudie en una reunión anterior a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes.

² Está previsto que la Conferencia de las Partes tome una decisión sobre casos de buenas prácticas de identificación y eliminación o mitigación de incentivos negativos en distintas regiones (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/17).

³ Véase: <http://satoyama-initiative.org/en/>

I. INTRODUCCIÓN

1. En el anexo II de la decisión VIII/10, la Conferencia de las Partes decidió realizar un examen minucioso de la labor relacionada con la utilización sostenible de la diversidad biológica en su décima reunión. El artículo 2 del Convenio define «utilización sostenible» como «la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras». La utilización sostenible es uno de los objetivos incluidos en todos los programas de trabajo del Convenio, y está reflejada en la meta de diversidad biológica de 2010, como meta 4 con tres objetivos asociados. La Conferencia de las Partes adoptó los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica en su decisión VII/12.

2. Por consiguiente, el Secretario Ejecutivo ha preparado esta nota resumiendo los resultados de un proceso de revisión que incluyó: i) un examen de la información disponible en los terceros y cuartos informes nacionales (presentados por un total de 53 Partes a 1 de diciembre de 2009), ii) un análisis de la relevancia de los principios y directrices de Addis Abeba para la diversidad biológica agrícola, iii) una revisión de las presentaciones voluntarias de organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales con referencia a la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba, iv) la consulta de artículos e informes científicos sobre el estado de los recursos del mundo y su utilización, v) el estudio de los resultados de las revisiones recientes o en curso de una serie de programas de trabajo del Convenio, y vi) los resultados de la primera reunión del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres, convocado en Buenos Aires del 15 al 17 de octubre de 2009, conjuntamente con el Congreso Forestal Mundial. El OSACTT podría considerar oportuno presentar sus conclusiones sobre las formas y medios de mejorar la aplicación del artículo 10 del Convenio y otras iniciativas conexas, así como sobre la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba, ante la Conferencia de las Partes en su décima reunión.

3. La sección II de esta nota presenta los resultados de la revisión referentes a: tendencias sectoriales de la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura y la caza y comercio de fauna silvestre en lo que se refiere a la utilización sostenible, y tendencias de los ecosistemas de aguas continentales; los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible, y el progreso de la utilización sostenible de la diversidad biológica y la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba por las Partes. La sección III resalta los principales desafíos identificados por las Partes en sus informes nacionales en relación con la utilización sostenible y la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba, incluyendo las barreras para la creación de capacidad y las prioridades futuras de dicha creación. Más adelante habrá disponible más información sobre este examen minucioso, incluida una lista de referencias evaluadas por pares.

4. El borrador de esta nota se publicó como notificación 2009-156 del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2009 para poder comentarlo, y los comentarios recibidos fueron incorporados según convenía.

II. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

A. *Tendencias sectoriales de la utilización sostenible de la diversidad biológica*

1. *Agricultura*

a) Tendencias actuales de la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y de la agricultura sostenible

5. La expresión diversidad biológica agrícola (DBA) tiene un amplio contenido que incluye todos los componentes de la diversidad biológica pertinentes a la alimentación y la agricultura, y aquellos que constituyen el ecosistema agrícola: las variedades y variabilidad de animales, plantas y microorganismos

en los niveles genético, de especies y de ecosistemas que son necesarios para mantener las funciones principales de los ecosistemas agrarios, su estructura y procesos (decisión V/5).

6. Se pueden distinguir dos categorías básicas de diversidad biológica agrícola: i) cultivos y animales domesticados (incluidos peces y otros animales acuáticos gestionados) y sus parientes silvestres, y recursos genéticos microbianos y fúngicos (especialmente para procesos posteriores a la recolección); y ii) componentes no recolectados de diversidad biológica agrícola que contribuyen a la productividad agrícola proporcionando, apoyando y regulando los servicios de los ecosistemas, en particular la diversidad biológica del suelo, los polinizadores y los antagonistas de plagas y enfermedades. La conservación de la primera categoría de diversidad biológica agrícola depende de su utilidad económica continuada, mientras que la segunda categoría depende de prácticas agrícolas sostenibles.

7. Las tendencias de la diversidad biológica agrícola y la agricultura sostenible fueron evaluadas para examinarlas en la decimotercera reunión del OSACTT (en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/2 y los documentos de referencia UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/1, 2 y 3), entre ellas las expuestas en el informe sobre la Situación de los Recursos Zoogenéticos Mundiales, el primer informe sobre el Estado de los Recursos Fitogenéticos en el Mundo y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM). Se incluyeron las siguientes observaciones: i) es urgente investigar, crear capacidad y mejorar las directrices de gestión para promocionar la utilización sostenible y abordar los preocupantes niveles de erosión genética; ii) de 7616 razas de ganado, aproximadamente el 20% están clasificadas como razas en peligro; iii) casi todos los países, en sus informes nacionales presentados ante la FAO informaron de que se estaba produciendo una erosión genética y que era grave, siendo la sustitución de variedades locales por variedades y especies mejoradas, genéticamente modificadas o exóticas y por especies exóticas invasoras la principal causa de la erosión genética en los cultivos; iv) podría decirse que la intensificación de la agricultura y su expansión por ecosistemas naturales, en particular bosques tropicales y humedales, es el impulsor directo de la pérdida de diversidad biológica terrestre más importante. Las causas subyacentes son el crecimiento de la población, el cambio de las pautas de consumo (en concreto el aumento del consumo de carne) y los incentivos y subsidios perjudiciales, incluidos los destinados a biocarburantes.

8. La extensión global del suelo agrícola creció aproximadamente un 3% entre 1987 y 2007. Teniendo en cuenta que se ha calculado que en el año 2050 la población mundial habrá llegado a 9000 millones, la demanda de productos agrícolas se incrementará, y el cambio de las pautas de consumo hacia alimentos que requieren más recursos es un impulsor adicional de los impactos bastante significativo. Más del 70% de los más pobres del mundo vive en entornos rurales y sus medios de subsistencia dependen directamente de ecosistemas agrícolas en funcionamiento. La cantidad de alimentos cultivada por unidad de área aumento un 106% entre 1961 y 1999, pero esa mejora de la eficiencia en el uso de la tierra fue acompañada de un aumento de un 203% en el uso de fertilizantes fosfatados, un 648% en el uso de fertilizantes nitrogenados y un 854% en la producción de plaguicidas. También se vio impulsada en gran medida por la rápida expansión de la irrigación. Los sistemas cultivados han mejorado solo cuatro de los 24 servicios de los ecosistemas examinados en la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. El examen minucioso del programa de trabajo sobre aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3 y UNEP/CBD/SBSTTA/14/3/Add.1) resalta los continuos efectos mundiales de la agricultura sobre la disponibilidad y la calidad del agua, con consecuencias significativas para la diversidad biológica y el funcionamiento de los ecosistemas.

b) Enfoques y marcos conceptuales para promocionar la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola

9. El Convenio sobre la Diversidad Biológica aborda la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola, entre otras cosas, mediante el programa de trabajo sobre la diversidad biológica agrícola (decisión V/5), que fue examinado por la Conferencia de las Partes en su novena reunión (decisión IX/1).

10. Existen los siguientes marcos jurídicos y de actuación: el Plan de Acción Mundial para la Conservación y la Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (GPA por sus siglas en inglés), el Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos

(GPA-AnGR), la Estrategia Mundial para la Gestión de los Recursos Zoogenéticos de Granja (GSMFAGR) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA). Dos iniciativas⁴ del Convenio sobre la Diversidad Biológica abordan los requisitos de la sostenibilidad relacionados con los polinizadores y la diversidad biológica del suelo, mientras que una tercera iniciativa promociona la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición basándose en el concepto de que una dieta más variada mejorará la utilización sostenible de la diversidad biológica.

11. Aunque hay que reconocer que las prácticas agrícolas tradicionales utilizadas durante milenios corresponden a la definición actual de agricultura orgánica⁵, en los últimos años se ha desarrollado rápidamente la agricultura orgánica certificada, con más de 31 millones de hectáreas repartidas por, al menos, 623 174 granjas en un total de 120 países de todo el mundo. Existen opiniones divergentes sobre su viabilidad y su potencial de productividad en zonas con pocos recursos. Requiere un alto nivel de conocimientos gerenciales, la capacidad de proteger los cultivos frente a plagas y enfermedades, y el cumplimiento de los requisitos de los procesos de producción. La certificación es uno de los costes más importantes.

12. La Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología Agrícola para el Desarrollo aborda cuestiones como las consecuencias ambientales de los aumentos de la productividad, los efectos de los cultivos transgénicos y las consecuencias del desarrollo de la bioenergía. La evaluación recomienda una serie de opciones para conseguir la sostenibilidad, entre ellas mejorar el rendimiento de los nutrientes, la energía, el agua y el uso de la tierra; mejorar el entendimiento de la dinámica suelo-planta-agua; aumentar la diversificación agrícola; apoyar los sistemas agroecológicos y mejorar la conservación de la diversidad biológica y la utilización de escalas tanto de campo como de paisaje. Entre las opciones políticas se incluye la retirada de los subsidios que fomentan prácticas insostenibles y la utilización de mecanismos basados en los mercados y de otro tipo para regular y generar recompensas por servicios agroambientales.

13. Los documentos informativos que se están preparando sobre la aplicabilidad de los principios y directrices de Addis Abeba a la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola y sobre las particularidades de la diversidad biológica agrícola llegan a la conclusión de que dichos principios y directrices son aplicables de forma general a la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Pero para que las directrices sean útiles habría que explicar más cosas, o definir las de manera que se puedan cuantificar, así como comunicárselas mejor a los interesados directos más importantes, para abordar cuestiones concretas de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola que les preocupan, en concreto los recursos genéticos fitogenéticos y zoogenéticos, y la mejor provisión de servicios de los ecosistemas que son valiosos para la agricultura.

14. En los cuartos informes nacionales, la mayoría de las Partes notificaron que habían tomado al menos una medida para promover la utilización sostenible en el sector agrícola. Las medidas dirigidas a la utilización sostenible de recursos genéticos en los cultivos agrícolas eran: la elaboración de un protocolo para la conservación ex situ de recursos genéticos, la recogida y duplicación de semillas, el establecimiento de centros nacionales de recursos genéticos, el mantenimiento de inventarios de recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, la recopilación de información sobre razas para recursos zoogenéticos de granja y el mejoramiento participativo de plantas. Las medidas dirigidas a la agricultura sostenible eran: promover la agricultura orgánica, desarrollar un índice con el que medir la capacidad del suelo agrícola para proporcionar un hábitat adecuado a los vertebrados terrestres, programas para hacer frente a la contaminación agrícola, reforzar las capacidades científicas y técnicas

⁴ Véase <http://www.cbd.int/agro/cross-cutting.shtml>

⁵ La Comisión del Codex Alimentarius creada por la FAO y la OMS define agricultura orgánica como «un sistema holístico de gestión de la producción que fomenta y mejora la salud del agroecosistema, y en particular la biodiversidad, los ciclos biológicos, y la actividad biológica del suelo. Hace hincapié en el empleo de prácticas de gestión prefiriéndolas respecto al empleo de insumos externos a la finca (...) se consigue empleando, siempre que sea posible, métodos culturales, biológicos y mecánicos, en contraposición al uso de materiales sintéticos, para cumplir cada función específica dentro del sistema».

mediante la investigación, promover las técnicas agrícolas ecológicamente rentables, promover normas agroambientales y medidas de condicionalidad (BCAM: buenas condiciones agrarias y medioambientales y RLG: requisitos legales de gestión), y formular una definición funcional de agricultura sostenible.

15. Algunas Partes definieron indicadores para medir la utilización sostenible de la diversidad biológica agrícola. Los indicadores eran la tasa de aplicación de productos agroquímicos, la superficie de suelo agrícola sujeta a prácticas ecológicas o que apoyen la diversidad biológica, la proporción de zonas de agua dulce en buen estado desde el punto de vista ecológico, criterios de certificación para biocarburantes sostenibles y el equilibrio nitrogenado. No obstante, pocas Partes notificaron medidas para supervisar estos indicadores.

2. Silvicultura

a) Tendencias actuales de la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal

16. Las tendencias de la diversidad biológica forestal y la ordenación forestal sostenible (OFS) fueron evaluadas para examinarlas en la decimotercera reunión del OSACTT (en el documento UNEP/CBD/SBSTTA/13/3 y los documentos de referencia UNEP/CBD/SBSTTA/13/INF/5, 6, 7, 8, 9 y 10). Estamos perdiendo diversidad biológica forestal a un ritmo alarmante. La deforestación y la degradación forestal, incluida la fragmentación de hábitats y la conversión de bosques vírgenes a otros tipos de bosque, siguen siendo las principales causas de la pérdida de diversidad biológica. Muchos de los impulsores de la deforestación están fuera del control del sector forestal, y tienen su origen en actividades de otros sectores, en concreto la agricultura, el transporte, la energía y la minería. El examen a fondo llegó a la conclusión de que la realización del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal se ve obstaculizado por una serie de dificultades, como la falta de integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en sectores económicos clave, y la falta de recursos humanos y financieros.

17. El último informe *Situación de los bosques del mundo* de la FAO afirma que la deforestación se está produciendo a un ritmo de aproximadamente 13 millones de hectáreas al año. Se calcula que 6 millones de las hectáreas de bosque que se pierden al año corresponden a bosques vírgenes o primarios⁶, que tienen una riqueza de diversidad biológica excepcional. Alrededor de un 40% de los bosques vírgenes que quedan se ve crecientemente amenazado por actividades antropogénicas, como la explotación forestal y la expansión agrícola. Aunque la pérdida de bosques vírgenes ocurre mayormente en los trópicos, la explotación forestal de los fustales altos o viejos que quedan en las zonas templadas y boreales también es motivo de preocupación. En los últimos años la repoblación, restauración y expansión natural de los bosques han compensado en parte la pérdida general de superficie forestal, principalmente en Europa y en Asia.

18. Es de esperar que el consumo de importantes productos madereros (madera en rollo, madera aserrada, pulpa, papel) aumente en los próximos 30 años. A nivel mundial, es de esperar que en el año 2050 la demanda de madera industrial en rollo haya aumentado entre un 50% y un 75%. Como consecuencia de la creciente demanda, la superficie de las plantaciones forestales tropicales aumentó más del doble entre 1995 y 2005, hasta 67 millones de hectáreas, principalmente en Asia. También ha aumentado la superficie de las plantaciones en regiones boreales y templadas, y se prevé que esta tendencia continúe. El uso de un número relativamente pequeño de especies de árboles en las plantaciones y en bosques naturales modificados es una cuestión inquietante para varias especies que dependen de los bosques y para la capacidad de recuperación de los ecosistemas.

19. En muchos países la tala ilícita y la recolección ilícita de productos forestales socavan seriamente los esfuerzos nacionales para mejorar la ordenación forestal sostenible. Se estima que los Gobiernos, sobre todo en países en desarrollo, pierden 15 000 millones de USD cada año como resultado de impuestos y regalías no recaudados. Según estimaciones recientes hasta el 15% de la madera en rollo que se comercia internacionalmente podría provenir de fuentes ilícitas. Muchas especies raras de árboles y

⁶ Los bosques de especies nativas en los que los procesos ecológicos no sufren perturbaciones importantes (FAO, *Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2005*)

muchas especies de gran valor para productos madereros o no madereros están en peligro de extinción local o regionalmente.

20. Según una estimación reciente de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), un 7% de los bosques naturales productores de madera y otros productos ubicados en países tropicales está gestionado de manera sostenible. En el caso de los países en desarrollo, se calcula que al menos un 6% de los bosques está incluido en algún tipo de plan nacional de gestión aprobado con una duración de al menos 5 años. El informe *Situación de los bosques del mundo 2007* indicaba que 100 países estaban intentando gestionar sus recursos forestales de un modo más holístico a través de programas forestales nacionales. Por lo tanto, aparentemente muchos países están tomando medidas para promocionar la utilización sostenible de sus recursos forestales.

b) Enfoques y marcos conceptuales para la ordenación forestal sostenible

21. El Convenio sobre la Diversidad Biológica aborda la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica forestal a través del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal (decisión VI/22). En su novena reunión, la Conferencia de las Partes revisó el programa de trabajo y adoptó este nuevo conjunto de prioridades para su aplicación: la utilización no regulada y no sostenible de los productos y recursos forestales (incluida la caza y el comercio no sostenibles de carne de animales silvestres y sus impactos sobre las especies no objetivo), el cambio climático, la desertificación e intrusión del desierto, la conversión ilícita de tierras, la fragmentación de los hábitats, la degradación del medio ambiente, los incendios forestales y las especies exóticas invasoras (decisión IX/5).

22. En diciembre de 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 62/98 por la que aprobaba un instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (o «instrumento forestal»), y en la que se describe la ordenación forestal sostenible (OFS) como «concepto dinámico en evolución [que] tiene por objetivo mantener y aumentar el valor económico, social y medioambiental de todos los tipos de bosques, en beneficio de las generaciones presentes y futuras». La resolución identifica asimismo estos siete elementos temáticos de la ordenación sostenible de los bosques: i) cantidad de recursos forestales, ii) diversidad biológica de los bosques, iii) salud y vitalidad de los bosques, iv) funciones productivas de los recursos forestales, v) funciones de protección de los recursos forestales, vi) funciones socioeconómicas de los bosques y vii) estructura jurídica, política e institucional.

23. En el informe final del Segundo grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica y cambio climático⁷ se plantearon una serie de problemas relacionados con la pertinencia o no de aplicar la OFS a la ejecución de las iniciativas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en países en desarrollo (REDD-plus). En lo que se refiere a la decisión IX/5 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, es necesario aclarar más los vínculos entre la utilización sostenible de la diversidad biológica y la OFS, en concreto en lo que atañe a los bosques vírgenes.

24. Entre los criterios e indicadores de la ordenación forestal sostenible se incluyen los del Proceso de Montreal, la Conferencia Ministerial sobre Protección de los Bosques en Europa y criterios e indicadores particulares de cada país, como los que constituyen la base de la norma de certificación que gestiona la Asociación Canadiense de Normas para la ordenación forestal sostenible.

25. La OIMT y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) han desarrollado y probado sobre el terreno las *Directrices para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques tropicales productores de madera*. Dichas directrices están diseñadas para ayudar al los interesados directos en los bosques a reducir los impactos de sus actividades sobre la diversidad biológica de los bosques tropicales productores de madera y, en muchos casos, se pueden aplicar igualmente a otros tipos de ecosistemas forestales.

⁷ Disponible como cuaderno técnico n.º 41 del CDB *Connecting Biodiversity and Climate Change Mitigation and Adaptation: Report of the Second Ad Hoc Technical Expert Group on Biodiversity and Climate Change* (Relación entre la diversidad biológica y la mitigación y adaptación al cambio climático: Informe del Segundo grupo especial de expertos técnicos en diversidad biológica y cambio climático) (Véase www.cbd.int/ts)

26. Cuanto están adecuadamente diseñados, acordados e implementados, los sistemas de certificación forestal pueden ser instrumentos útiles para la conservación de la diversidad biológica. En sus terceros y cuartos informes nacionales, varias Partes hacen referencia a aumentos del número de zonas sujetas a diversos planes de certificación forestal, incluidos sus propios sistemas nacionales de certificación. Por ejemplo, la República Checa creó el Plan Checo de Certificación Forestal (CFCS por sus siglas en inglés) basado en el Sistema Paneuropeo de Certificación Forestal (PEFC por sus siglas en inglés), y Malasia diseñó el Certificado de Ordenación Forestal basado en los Criterios e Indicadores Malayos para la Ordenación Forestal Sostenible de 1994. Estonia informó de que tiene una de las mayores extensiones de bosques con certificado del FSC en el este de Europa, y Sudáfrica notificó que el 80% de sus plantaciones forestales son gestionadas siguiendo normas del FSC.

27. En sus cuartos informes nacionales, casi todas las Partes mencionaron que están tomando medidas para promover la utilización sostenible en el sector forestal, por ejemplo a través del concepto de ordenación forestal sostenible (OFS). Las medidas mencionadas son: programas de ordenación forestal basados en las comunidades, políticas y estrategias de ordenación forestal (es decir, políticas forestales y códigos silvícolas nacionales), planes de ordenación forestal, supervisión de la recolección de madera, lucha contra las talas forestales ilegales, zonas protegidas y reservas forestales, cuotas de recolección, uso de varias normas de certificación y desarrollo de normas nacionales de certificación para la OFS, evaluaciones del impacto ambiental, sensibilización ciudadana, redes forestales de reservas de genes, elaboración y seguimiento de directrices para las plantaciones forestales e iniciativas de investigación de productos forestales.

28. Algunas Partes definieron indicadores para medir la utilización sostenible de los bosques. Dichos indicadores son el porcentaje de cubierta forestal, la superficie forestal gestionada de manera sostenible en proporción a la superficie forestal total, el número de bosques gestionados por las comunidades, la superficie forestal con certificado, la presencia de un plan silvícola nacional y el número de planes de ordenación forestal. La FAO informa del progreso de estos indicadores en la *Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2010*.

3. Pesca

a) Tendencias actuales de la utilización sostenible de los recursos pesqueros

29. Le evaluación científica de las tendencias de la sostenibilidad de la pesca continental está limitada por la escasa disponibilidad de datos y por el hecho de que existe la opinión generalizada de que los cálculos de las capturas continentales se quedan cortos, concretamente que no reflejan la verdadera naturaleza de la pesca en pequeña escala, que puede ser crítica para la seguridad alimentaria local. Según los datos disponibles actualmente, los desembarcos globales procedentes de la pesca continental no han dejado de aumentar, hay pocos ejemplos de pesquerías próximas al colapso, y algunas poblaciones de peces siguen estando poco explotadas, especialmente en Latinoamérica. Según la FAO, la pesca continental podría desarrollarse más. Sin embargo, tales generalizaciones enmascaran las variaciones regionales y locales, donde se registran declives. Los impactos de la pesca sobre muchas especies de aguas continentales son evidentes, pero en muchos casos se desconocen los impactos sobre la producción total; la mayor parte de la pesca continental está basada en múltiples especies, y la mayoría de ellas no queda registrada. Casi todos los expertos reconocen que es difícil, por no decir imposible, separar los impactos de la pesca sobre los recursos de los impactos de la degradación del medio ambiente (que es un problema mucho más grave en las aguas continentales que en los océanos). Por consiguiente, las tendencias de la pesca continental sostenible no han sido adecuadamente evaluadas a pesar de la importancia de este sector secundario.

30. El examen a fondo del programa de trabajo sobre ecosistemas marinos y costeros ha incluido el estado y las tendencias de las pesquerías en estas zonas (véase la nota del Secretario Ejecutivo sobre el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera [UNEP/CBD/SBSTTA/14/4 y UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/2]). La pesca ha sido el impulsor directo más importante del cambio y la pérdida de diversidad biológica en estas zonas en los últimos 50 años, y sigue habiendo problemas graves con la sostenibilidad de muchas poblaciones. Un estudio global reciente

sugiere que la gestión de la pesca a nivel mundial va muy por detrás de las directrices internacionales para minimizar los efectos de la sobreexplotación. Pocos países tenían unos cimientos científicos sólidos para hacer recomendaciones de gestión y desarrollar procesos participativos transparentes con los que convertir esas recomendaciones en políticas asegurando al mismo tiempo el cumplimiento de la normativa. El estudio sugiere que la conversión de las recomendaciones científicas en una política, a través de procesos participativos transparentes, es la clave para lograr la sostenibilidad pesquera, independientemente de otros atributos de la pesca.

31. La acuicultura ha aumentado enormemente a nivel mundial en los últimos 50 años. Los informes disponibles indican que la producción ha aumentado de menos de 1 millón de toneladas a principios de los años 50 a 51,7 millones de toneladas, con un valor de 78 800 millones de USD en 2006. La mayor parte de la producción de pescado, crustáceos y moluscos procedente de la acuicultura sigue saliendo de aguas continentales (un 61% en cantidad y un 53% en valor). A la maricultura le corresponde un 34% de la producción y un 36% del valor total. Las evaluaciones de las tendencias de los recursos genéticos utilizados en la acuicultura aún están en curso, pero probablemente los resultados sean similares a los del ganado (es decir, un grupo genético en disminución). Los impactos ambientales asociados a la acuicultura son: competencia por el espacio, contaminación debida a nutrientes, sustancias químicas y productos farmacéuticos, peces de piscifactorías que escapan y pueden volverse invasores y propagar enfermedades, y la contribución a la sobreexplotación de pesquerías naturales, ya que muchas especies de piscifactoría son alimentadas con recursos silvestres. En algunos casos, los impactos han sido graves, por ejemplo la expansión de la cría de crustáceos en el sudeste de Asia ha provocado la destrucción de manglares y humedales que son de vital importancia para el control de las inundaciones y como hábitat de fauna y flora silvestre marina, incluidas poblaciones marinas importantes para la pesca.

b) Enfoques y marcos conceptuales para la pesca sostenible en aguas marinas y costeras

32. El Convenio sobre la Diversidad Biológica aborda la conservación y la utilización sostenible de ecosistemas marinos y costeros a través de, por ejemplo, el programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (decisión VII/5, anexo I). El Código de Conducta para la Pesca Responsable formulado por la FAO en 1995, y adoptado por más de 170 de sus miembros, es voluntario y tiene como objetivo que todos los interesados directos adopten planteamientos más sostenibles de la pesca y la acuicultura tanto en aguas continentales como oceánicas. El código consiste en una colección de principios, metas y elementos de actuación. La FAO ya ha examinado y promocionado la aplicación del enfoque por ecosistemas a la pesca como enfoque sectorial de la ordenación responsable. En las zonas costeras, la aplicación del enfoque por ecosistemas se ha hecho principalmente a través de iniciativas de ordenación integrada de zonas marinas y costeras (OIZMC), un proceso participativo para tomar decisiones con el fin de prevenir, controlar o mitigar los efectos adversos de las actividades humanas sobre el medio ambiente marino y costero, y con el fin de contribuir a la restauración de las zonas costeras degradadas. El Consejo de Administración Marina, creado en 1999, ha elaborado normas y sistemas de certificación para la pesca sostenible y la trazabilidad de productos pesqueros basados en evaluaciones de certificadores independientes acreditados.

33. En los cuartos informes nacionales se notifican las siguientes iniciativas nacionales: Australia ha elaborado unas Directrices para la Ordenación Ecológica Sostenible de la Pesca, la Dirección General de Pesca de Noruega ha puesto en práctica un plan de acción de 30 puntos para reducir drásticamente el número de fugas, y el Gobierno de Suecia ha ordenado al Consejo Sueco de Pesca que defina el concepto de utilización sostenible de manera que pueda ser cuantificada y aplicada en el sector de la pesca, mejorando así la integración de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en este sector. En sus cuartos informes nacionales, la mayoría de las Partes mencionaron medidas relativas a la utilización sostenible en el sector pesquero. Dichas medidas consisten en normativa y cuotas para especies concretas, zonas marinas protegidas, directrices para la ordenación ecológicamente sostenible de las pesquerías, prohibiciones de pesca en zonas de cría y en ciertas épocas y prohibición del uso de productos tóxicos y motores, códigos nacionales de conducta para operaciones de pesca responsables, sistemas de concesión de licencias de pesca, varios programas de investigación oceanográfica y para la acuicultura,

disposiciones sobre los tipos de aparejos de pesca que hay que usar y límites para el número de barcos, refuerzo de la vigilancia pesquera, planes de ordenación pesquera y programas participativos de pesca.

34. En sus informes nacionales y en los informes voluntarios sobre la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera (14 informes), algunas Partes informaron del desarrollo y adopción de políticas de amplio alcance para la acuicultura marina. Dichas políticas son la Estrategia para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Europea, que promueve un enfoque integrado en lo que se refiere a tecnologías de acuicultura, socioeconomía, utilización de recursos naturales y gobernanza, y el Marco Político para la Acuicultura de Canadá, que incluye una serie de principios para asegurar que las medidas respetan los aspectos sociales, económicos y ambientales del desarrollo de la acuicultura sostenible. Aunque no hay datos cuantitativos disponibles, la información proporcionada por las Partes en sus informes voluntarios indica que hay una tendencia creciente hacia la planificación espacial sistemática de todos los usos del medio ambiente marino y costero, incluida la maricultura.

c) Enfoques y marcos conceptuales para promocionar la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales

35. La utilización sostenible de los ecosistemas de aguas continentales se aborda, por ejemplo, a través del programa de trabajo sobre aguas continentales (decisión VII/4, anexo). Este programa de trabajo está siendo sometido a un examen a fondo del que se incluyen detalles en la nota del Secretario Ejecutivo sobre este tema (UNEP/CBD/SBSTTA/14/3) y en un documento informativo de referencia. La utilización sostenible es un tema complejo para este programa de trabajo. La utilización directa de la diversidad biológica ha sido tratada parcialmente al hablar de la pesca continental en las secciones anteriores (véase 3 a) y b)). Pero la utilización sostenible de los ecosistemas y los servicios que proporcionan es una cuestión más compleja. En el examen se observa que en la mayoría de los frentes las tendencias de la prestación de servicios por parte de los ecosistemas está empeorando notablemente en general, debido a factores asociados a las prácticas de uso de la tierra y el agua. En los documentos mencionados anteriormente se tratan con más detalle estos temas, incluidos los remedios propuestos.

4. Caza y comercio de fauna y flora silvestres

a) Tendencias actuales de la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres

36. El Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido calcula que de los 1200 millones de personas que viven en la pobreza absoluta (con unos ingresos inferiores a 1 USD al día), hasta 150 millones (el 13%) depende de la fauna silvestre como elemento principal de su subsistencia. En parte se debe a su proximidad a la fauna silvestre, pero también está relacionado con su acceso limitado a sustitutos o alternativas.

37. La caza como fuente de alimentos en los bosques tropicales es motivo de preocupación, ya que existen pruebas evidentes que ponen de manifiesto que el nivel de caza en estas regiones supone una seria amenaza para muchas especies de los bosques tropicales, y que el agotamiento de la fauna silvestre está estrechamente ligado a la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de numerosos habitantes de las regiones forestales tropicales. Por ejemplo, la caza proporciona entre un 30% y un 80% de la ingesta total de proteínas en los hogares rurales del centro de África.

38. En el documento informativo titulado *Conservación y utilización de recursos provenientes de la vida silvestre: la crisis de la carne de caza*, disponible como cuaderno técnico n.º 33 del CDB, se examinan documentos en los que se trata la sostenibilidad de la caza en bosques tropicales. El informe sugiere que la intensidad de la caza de más de la mitad de las especies examinadas era insostenible, lo que plantea motivos de creciente preocupación por la estabilidad de los ecosistemas, la seguridad alimentaria y los medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales. El Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres creado en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se reunió del 15 al 17 de octubre de 2009, adoptó una serie de recomendaciones en relación con la decisión IX/5, y solicitó al Secretario Ejecutivo que presentase sus recomendaciones ante el Órgano Subsidiario en su decimocuarta reunión a través del examen a fondo del trabajo en utilización sostenible. Las

recomendaciones están anexadas al presente documento, y el informe completo de la reunión está disponible como documento UNEP/CBD/LG-Bushmeat/1/2.

39. El comercio de flora y fauna silvestre es una actividad económica importante. TRAFFIC ha calculado el valor del comercio internacional legal de fauna y flora silvestres en casi 300 000 millones de USD en 2005 basándose en los valores de importación declarados. Eso no incluye el considerable volumen de comercio interior. El comercio de fauna y flora silvestres incluye la venta o intercambio de recursos zoogenéticos y fitogenéticos, incluidas medicinas, alimentos, ornamentos y adornos, prendas de vestir, mascotas/aficiones, plantas ornamentales, fabricación y construcción. Aunque algunas comunidades y países gestionan y regulan con suma eficacia la explotación de los recursos de fauna y flora silvestres, una enorme proporción del comercio de fauna y flora silvestres es manifiestamente insostenible y a menudo ilegal.

b) Enfoques y marcos conceptuales para promocionar la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres

40. La Convención sobre el Comercio Internacional de especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), que regula el comercio internacional de especies amenazadas, enumera aproximadamente 5000 especies de fauna y 28 000 especies de flora en sus tres apéndices. En varios casos se han añadido especies animales debido a las presiones relacionadas con la sobreexplotación que supone la caza. Aunque las decisiones de la CITES se toman teniendo en cuenta la conservación, últimamente se está prestando cada vez más atención a los efectos que algunas decisiones de la CITES puedan tener sobre los medios de vida de las poblaciones locales, y los responsables de tomarlas se han comprometido a determinar si estas decisiones en interés de la conservación tendrán consecuencias negativas no intencionadas para la gente pobre.

41. La Iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) ayuda a los países en desarrollo a elaborar y poner en práctica programas BioTrade nacionales. Se centra en países ricos en diversidad biológica y cuyos Gobiernos están claramente interesados en desarrollar la capacidad nacional para promover el comercio de recursos biológicos. Desde 2003 la Iniciativa BioTrade también tiene disponible el Programa de Facilitación del Biocomercio (BTFP por sus siglas en inglés), que se centra en fomentar la gestión sostenible de los recursos biológicos, el desarrollo de productos, los procesos que generan valor añadido y el marketing.

42. Otras directivas y marcos pertinentes son una publicación conjunta de la FAO y el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC por sus siglas en inglés) titulada *Principles for Developing Sustainable Wildlife Management Laws*⁸, que traslada los principios y directrices de Addis Abeba al contexto de las leyes de caza. La Carta Europea de la Caza y la Biodiversidad⁹ se inspiró en los principios y directrices de Addis Abeba y en el enfoque por ecosistemas para establecer 12 principios fundamentales que proporcionan directrices a las autoridades reguladoras y a los responsables imponer las normativas para asegurar que la caza y el turismo que esta genera en Europa se practiquen de manera sostenible.

43. TRAFFIC International y WWF International elaboraron un informe sobre cómo las sociedades puede minimizar los riesgos que supone el comercio de fauna y flora silvestres¹⁰. Incluye las siguientes sugerencias: i) el establecimiento de regímenes apropiados de propiedad y tenencia de la fauna y flora silvestres, ii) la utilización de producción en cautividad, o semi-intensiva, para reducir la presión sobre los recursos silvestres, iii) la utilización de procesos de certificación para identificar bienes de fauna y flora silvestres derivados sosteniblemente y para promocionar la ordenación sostenible al tiempo que se genera

⁸ Publicación n.º 3 de la Serie Técnica del CIC

⁹ *Nature and Environment* n.º 180, Consejo de Europa, 2008.

¹⁰ Roe, D. *Trading Nature. A report, with case-studies, on the contribution of wildlife trade management to sustainable livelihoods and the Millennium Development Goals*. TRAFFIC International y WWF International, 2008. 84 p.

una mayor rentabilidad para los productores pobres, y iv) el acortamiento y la simplificación de las cadenas internacionales de comercialización de fauna y flora silvestres.

44. En sus cuartos informes nacionales, la mayoría de las Partes mencionaron medidas relativas a la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres. Casi todas las partes mencionaron la aplicación de la CITES. Otras medidas mencionadas son prohibiciones del uso o cría de ciertas especies, en concreto especies silvestres y amenazadas, normativas de caza, sistemas de obtención de licencias y permisos para comerciar con especies de fauna o flora silvestre, planes de gestión del comercio de fauna y flora silvestres, cuotas de fauna y flora silvestres, normativas sobre las temporadas de crianza o el tamaño de los especímenes, evaluaciones del impacto ambiental, sensibilización de los gestores, productores, comerciantes y consumidores sobre la protección de las plantas y animales silvestres, formación de los funcionarios de aduanas y las fuerzas de la ley y el orden, el Plan de Acción de la UE sobre aplicación de leyes, gobernanza y comercio forestales (FLEGT), estudios de supervisión de ciertas especies para medir su ritmo de recuperación, y refuerzo de las medidas para asegurar el cumplimiento de la CITES.

45. Los indicadores utilizados para medir la utilización sostenible de la fauna y flora silvestres que mencionaron las Partes eran el número de especies y la cantidad de plantas importadas/exportadas, el número de permisos/certificados y de acuerdos ambientales elaborados, y el número de medidas de vigilancia, control y legislación.

B. Los conocimientos tradicionales y la utilización sostenible

46. En el párrafo 4 de la decisión IX/13 A sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que continuase recopilando monografías, analizando e informando sobre la labor relacionada con el artículo 10 c), y que proporcionase asesoramiento al Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su sexta reunión sobre el modo en que se puede hacer progresar más dicha disposición conexas y cómo se puede aplicar como prioridad. El mencionado asesoramiento está resumido en una nota que el Secretario Ejecutivo preparó para la sexta reunión del grupo de trabajo, celebrada en Montreal en noviembre de 2009 (UNEP/CBD/WG8j/6/2/Add.1). Entre otros, la nota expone los siguientes puntos pertinentes para ampliar la protección y el fomento de los usos consuetudinarios.

a) Las prácticas consuetudinarias están estrechamente relacionadas con los conocimientos tradicionales, ya que dichas prácticas son aprendidas, mantenidas y aplicadas en la práctica, y transmitidas oralmente. A menudo las prácticas relacionadas con la utilización de recursos biológicos están sujetas a una normativa, códigos morales, normas éticas y sanciones específicas consuetudinarias que ayudan a promover la sostenibilidad.

b) Proporcionar acceso a las tierras y los recursos y asegurar la participación de las comunidades indígenas y locales en la toma de decisiones y en la gestión de esos recursos son las dos cuestiones de equidad más importantes que las Partes en el Convenio deben abordar en relación con el artículo 10 c).

c) La utilización consuetudinaria depende de que se consiga un equilibrio entre dos aspectos interdependientes: el acceso a tierras y recursos consuetudinarios y la gestión de dichos recursos de tal manera que queden plenamente incluidas las comunidades indígenas y locales y otros interesados directos. Las opciones de gestión que hacen recaer la autoridad sobre las comunidades indígenas y locales son las que más potencial tienen para mantener la utilización consuetudinaria sostenible a largo plazo.

d) El acceso a tierras y recursos biológicos se podría proporcionar siguiendo un amplio espectro de posibles mecanismos, incluida la tenencia de la tierra, el reconocimiento de zonas conservadas por comunidades locales y/o indígenas, el acceso especial y el acceso general. Es importante recalcar que el reconocimiento y el respeto de la tenencia tradicional de la tierra es posiblemente el método más eficaz, ya que garantiza el acceso seguro y a largo plazo a tierras y recursos biológicos, y permite basar la asignación y la utilización de los recursos en conocimientos y prácticas tradicionales.

e) Es necesario equilibrar las necesidades de conservación, la protección de las especies y los derechos de las comunidades indígenas y locales a beneficiarse de la utilización de especies. Las comunidades indígenas y locales deben participar de manera efectiva a todos los niveles en la gestión de los recursos, y los Gobiernos nacionales deben tener en cuenta las aportaciones de las comunidades locales.

f) La gestión consuetudinaria de territorios tradicionales por parte de comunidades indígenas y locales complementa perfectamente el enfoque por ecosistemas (especialmente los principios 1 y 2) y los principios y directrices de Addis Abeba (especialmente el principio 2). El reconocimiento de los derechos consuetudinarios de utilización podría ser beneficioso para las iniciativas de conservación, mientras que negarlos podría suponer una amenaza para la diversidad biológica.

C. *Informes sobre la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba por las Partes*

47. Un resumen de la información expuesta en los terceros y cuartos informes nacionales (72 países habían presentado sus cuartos informes nacionales a 11 de noviembre de 2009) sobre la utilización sostenible y los principios y directrices de Addis Abeba indica que:

a) Casi todas las Partes incluyeron la utilización sostenible de los recursos biológicos como objetivo de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB). Varias Partes informaron de la integración de cuestiones relacionadas con la utilización sostenible en su legislación, incluidas las leyes ambientales y la legislación específica de cada sector, por ejemplo códigos de pesca y silvicultura. Además todas las Partes informaron de que han integrado la utilización sostenible de los recursos biológicos en el marco político de al menos uno de los siguientes sectores: agricultura, silvicultura, pesca, turismo y caza y comercio de fauna y flora silvestres;

b) Aproximadamente un 25% de las Partes que presentaron informes han desarrollado indicadores tangibles para medir la utilización sostenible. Indicadores mencionados: el número de refugios de peces, el número de casos de infracción de leyes aplicables a los bosques o a las pesquerías, el número de especies exportadas, el volumen total y el aumento anual de las poblaciones permanentes (número total de árboles que crecen en una determina área) y la huella ecológica;¹¹

c) Según los terceros informes nacionales presentados, más del 50% de las Partes habían iniciado la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba, mientras que el 26% estaba examinándolos;

d) Cuatro Partes presentaron voluntariamente información sobre los principios y directrices de Addis Abeba. El cuarto informe nacional de Australia dice que los principios y directrices de Addis Abeba son coherentes, siempre que es posible, con la parte 13A de su Ley de Protección del Medio Ambiente y de Conservación de la Diversidad Biológica. Madagascar aplicó los principios y directrices de Addis Abeba en el proceso de establecimiento de nuevas zonas protegidas. Suecia notificó la utilización de los principios y directrices de Addis Abeba por parte del Consejo Sueco de Pesca, la autoridad responsable de la conservación y explotación de los recursos pesqueros de Suecia, que elaboró un informe sobre cómo aplicar el enfoque por ecosistemas y los principios y directrices de Addis Abeba en la gestión de pesquerías. El Gobierno de Japón presentó información sobre la gestión sostenible de paisajes rurales en Japón. Los paisajes *Satoyama* son un sistema tradicional de producción socioecológica de Japón caracterizado por la utilización sostenible de la diversidad biológica. En reconocimiento del potencial de dicha utilización sostenible de los paisajes para mejorar el bienestar del ser humano y la diversidad biológica, se ha propuesto la denominada Iniciativa *Satoyama* para promocionar la reconstrucción y refuerzo de los vínculos sostenibles entre el ser humano y el medio ambiente a través de un uso y gestión optimizados de la tierra y los recursos naturales. Se ha puesto en marcha un proceso consultivo para desarrollar la iniciativa y establecer una asociación internacional como mecanismo de apoyo y sensibilización que contribuya a la aplicación del Convenio, y que será lanzada en la décima reunión de la Conferencia de las Partes.

¹¹ Véase http://assets.panda.org/downloads/living_planet_report_2008.pdf

III. CUESTIONES CLAVE PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE Y PARA CONTINUAR APLICANDO LOS PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA

48. En sus cuartos informes nacionales, varias Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica identificaron retos y/u obstáculos para la utilización sostenible de la diversidad biológica. Los retos identificados son:

a) **Definición no operativa de utilización sostenible.** La aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba a un nivel accesible para los usuarios de diversidad biológica, como los agricultores y los silvicultores, es un reto. Un obstáculo es que el concepto de utilización sostenible no tiene definiciones, ni criterios ni indicadores operativos claros y ampliamente aceptados en los sectores pertinentes.

b) **Falta de normas e indicadores para implementar políticas, programas y la gestión adaptable.** La utilización sostenible ha sido integrada en la mayoría de las estrategias y planes nacionales; sin embargo a menudo faltan indicadores claros para medir el progreso, lo que dificulta la gestión adaptable.

c) **Falta de sistemas permanentes para supervisar la utilización de la diversidad biológica.** Varias Partes carecen de un sistema permanente para supervisor el estado de la diversidad biológica y la utilización de la misma, y como resultado tienen dificultad para evaluar el grado en el que dicha utilización está influyendo en el estado de la diversidad biológica. Los conocimientos limitados de los niveles actuales de aprovechamiento de muchos recursos, como las plantas medicinales, dificulta el establecimiento de niveles sostenibles de utilización y de indicadores con los que medir el progreso.

d) **Conocimientos insuficientes.** En muchos casos, la base científica para tomar buenas decisiones sobre la utilización sostenible de los recursos biológicos es insuficiente. Aunque el enfoque de precaución y la gestión adaptable pueden solventar temporalmente las lagunas de conocimiento, es necesario continuar investigando para mejorar la explotación sostenible de los recursos naturales y para supervisar los impactos de la utilización de los mismos.

e) **Falta de armonización entre los planes de gestión y de conservación.** Aunque se han fijado metas de utilización y producción en los programas de distintos sectores, normalmente no incluyen la utilización sostenible. Es posible que los planes de gestión disponibles para recursos naturales como los recursos hídricos, los bosques, la caza y la fauna y flora silvestres no incluyan medidas para asegurar la utilización sostenible de la diversidad biológica.

f) **Dificultad para encontrar medios de subsistencia alternativos.** A menudo las comunidades tienen dificultades para encontrar medios de subsistencia alternativos que puedan reducir las presiones sobre la sostenibilidad de los recursos.

g) **Incumplimiento de las leyes.** Aunque la mayoría de las Partes declararon haber ratificado la CITES, la falta de implementación de la misma fue frecuentemente citada como obstáculo importante para la utilización sostenible. La capacidad y los recursos para imponer las leyes sobre el aprovechamiento ilegal son un reto.

h) **Marcos de incentivos económicos inadecuados para fomentar la utilización sostenible.** Hacen falta mejores métodos para valorar los servicios de los ecosistemas, y diseñar incentivos que faciliten la utilización sostenible, así como minimizar los incentivos negativos que contribuyen a la pérdida de diversidad biológica.

i) **Falta de compromiso y visión políticos.** Esto a menudo se debe a un escaso entendimiento de los beneficios, los bienes y los servicios que proporciona la diversidad biológica, y de su contribución al desarrollo sostenible. Puede conducir a una falta de liderazgo y a que se dé poca importancia a la utilización sostenible a nivel nacional.

j) **Recursos financieros, humanos y técnicos insuficientes, y capacidad insuficiente.** El personal inadecuado o insuficientemente cualificado, la falta de incentivos que retengan al personal, la discontinuidad del personal debidamente formado y el cambio de personal fueron citados como obstáculos. Los limitados recursos financieros y los medios inadecuados obstaculizan la imposición de las protecciones jurídicas (y de la CITES), así como, por ejemplo, la creación de planes de gestión para zonas protegidas.

49. Entre las oportunidades para reforzar los esfuerzos actuales se incluye la identificación de indicadores viables del rendimiento, el desarrollo de normas para la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba, la aplicación de planteamientos simplificados y mejorados para comunicar dichas normas, la promoción de incentivos para la utilización sostenible, y la creación de capacidad. La lista siguiente resume las necesidades de creación de capacidad para superar los obstáculos identificados.

a) **Ampliar los conocimientos sobre gestión adaptable mediante la formación del personal.** Los objetivos de la formación son fomentar un mejor entendimiento de la gestión adaptable y crear capacidad para elaborar y utilizar indicadores y métodos de supervisión (incluyendo métodos basados en las comunidades) para medir la utilización sostenible.

b) **Desarrollar indicadores del desempeño.** Para poder dar credibilidad a la evaluación del progreso, hacen falta indicadores del desempeño. Se podría estudiar la posibilidad de evaluar hasta qué punto se pueden utilizar indicadores existentes.

c) **Facilitar el acceso a la información científica a través de una mejor gestión de la misma.** Se podría hacer, por ejemplo, mediante un sistema o base de datos que contenga la información existente sobre la utilización sostenible, mediante publicaciones y proyectos de investigación.

d) **Desarrollar la colaboración regional para afrontar las necesidades de información científica.** Una red regional de instituciones, universidades o laboratorios que trabajen en varios sectores (pesca, silvicultura, agricultura, etc.) podría colaborar para afrontar las necesidades de información sobre gestión en sus especialidades, evitando solapamientos y asegurando que todas las necesidades importantes de investigación están cubiertas. Eso requiere una rigurosa coordinación, un diálogo con entidades de gestión y compartir información.

Anexo

**RECOMENDACIONES DE ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL
HACIA UNA UTILIZACIÓN MÁS SOSTENIBLE DE LA CARNE DE ANIMALES
SILVESTRES**

El Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres¹² del Convenio sobre la Diversidad Biológica se reunió en Buenos Aires del 15 al 17 de octubre de 2009 y adoptó las siguientes recomendaciones para mejorar la sostenibilidad del aprovechamiento de la carne de animales silvestres:

Nivel nacional

1. *Aumentar la capacidad para evaluar plenamente el problema de la carne de animales silvestres a la hora de elaboración políticas y planes.* Los Gobiernos nacionales deberían evaluar el papel de la carne de animales silvestres y otros productos derivados de los animales silvestres en las economías nacionales y locales, así como los servicios ecológicos proporcionados por la fauna y flora silvestres y la diversidad biológica, como paso imprescindible para conservar y utilizar de manera sostenible estos recursos. Para ello se pueden tomar las siguientes medidas:

- a) Aumentar la visibilidad del mercado de carne de animales silvestres existente como precursor para llevar su gestión a un terreno más sólido.
- b) Aumentar la capacidad para supervisar los niveles de aprovechamiento y consumo de la carne de animales silvestres e incluirlos en las estadísticas nacionales con el fin de mejorar la elaboración de políticas y planes.
- c) Incluir una evaluación realista y abierta del consumo de fauna silvestre y de su papel en los medios de vida en documentos importantes sobre políticas y planes.

2. *Contar con la participación del sector privado y las industrias extractivas.* La gestión de la fauna silvestre, incluida la gestión de especies cazadas por su carne, debería ser un elemento esencial de los planes de gestión o comerciales de las industrias extractivas (petróleo, gas, minerales, madera. etc.) que realizan su actividad en ecosistemas de bosques tropicales y subtropicales, de humedales y de sabanas.

3. *Derechos, tenencia de la tierra y conocimientos tradicionales.* El acceso, los derechos y la obligación de rendir cuentas que llevan asociada, así como la responsabilidad de gestionar de manera sostenible los recursos de fauna silvestre deberían ser transferidos, siempre que sea posible, a los interesados directos locales que tienen intereses creados en el mantenimiento de los recursos, y que pueden aportar soluciones sostenibles adecuadas. Habría que crear y reforzar la capacidad de las comunidades locales que reciban dichos derechos, para asegurar que pueden ejercerlos. La conservación y la utilización sostenible de los recursos de fauna silvestre mejorarían con la incorporación de los conocimientos tradicionales en los sistemas de gestión y supervisión, así como con el fomento del uso de los métodos de caza más ecológicos (p. je. específicos de cada especie), más rentables y menos crueles.

4. *Revisar las políticas y marcos jurídicos nacionales.* Se alienta encarecidamente a los Estados del área de distribución de las especies silvestres cazadas por su carne a revisar sus actuales políticas y marcos jurídicos relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre. Se recomienda que, siempre que sea posible, se establezcan políticas, se cree capacidad y se apliquen sistemas de gestión para zonas y especies que no estén estrictamente protegidas, con el fin de apoyar la caza legal y sostenible de determinadas especies (es decir, comunes y fecundas). La revisión debería asegurar:

¹² La reunión fue convocada en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y el Consejo Internacional para la Conservación de la Caza y la Fauna Silvestre (CIC).

- a) La coherencia entre los marcos políticos y jurídicos a través de la integración de la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre en los diferentes ejercicios sectoriales y nacionales de planificación;¹³
- b) Que los sistemas de gestión son prácticos y viables para especies aprovechables así como para las que necesitan una protección rigurosa (p. ej. especies amenazadas).
- c) Planteamientos realistas de la imposición de las políticas y marcos, en los que las medidas de control sean coherentes con la capacidad disponible;
- d) La racionalización de los textos jurídicos y reglamentarios de manera que reflejen las prácticas reales sin sacrificar objetivos esenciales para la conservación.
- e) El fomento del aprovechamiento de especies que corren poco peligro (p. ej. especies muy productivas) y de las compensaciones que mejoren la protección de las especies que corren un gran peligro.

5. *Gestión a nivel de paisaje.* Para asegurar la conservación eficaz de la fauna silvestre, incluidas las especies amenazadas, es imprescindible una red eficaz y coherente de zonas protegidas. Las poblaciones de fauna silvestre que viven fuera de las zonas protegidas también son esenciales, y debería fomentarse su gestión a la mayor escala de paisaje posible.

6. *Ciencia.* Las decisiones sobre la gestión deberían tomarse teniendo en cuenta los mejores conocimientos científicos disponibles y aplicables, así como el enfoque de precaución. Es crucial continuar investigando y contar con mejor información sobre gestión. Se deberían crear e implementar sistemas nacionales apropiados para supervisar el aprovechamiento y el comercio de la carne de animales silvestres, y se deberían comparar los niveles de aprovechamiento y comercio a nivel regional. Se deberían crear y aplicar métodos estándar y comparables para evaluar el estado de las poblaciones. El proceso de actualización de las listas rojas de la UICN debería contar con nuevos conocimientos y datos adicionales fiables sobre las poblaciones de las especies aprovechadas y sobre los niveles de aprovechamiento y comercio.

7. *La sustitución y otras medidas paliativas.* El desarrollo de fuentes alternativas de alimentos e ingresos es esencial, ya que es imposible aprovechar de manera sostenible la fauna silvestre para cubrir las necesidades actuales y futuras de subsistencia si nos limitamos únicamente a este recurso, pero es poco probable que solo con esas medidas paliativas (agricultura, ganadería, cría en cautividad, etc.) se pueda conservar la fauna silvestre. A largo plazo no hay mejor medida que una buena gestión del recurso para protegerlo o para aprovecharlo con fines productivos, según proceda.

8. *Creación de capacidad y sensibilización.* Para conseguir la conservación y la utilización sostenible de los recursos de fauna silvestre, es necesario crear capacidad y sensibilizar a nivel nacional y local a través de estos temas: gobernanza e imposición de las leyes, supervisión y gestión de la fauna silvestre, medios de vida alternativos y colaboración entre el Gobierno, el sector privado y el público.

9. *Salud.* Allí donde se practique la caza de fauna silvestre y se comercie su carne, la información sobre la salud pública y la creación de capacidad deberían poner énfasis en la prevención para mitigar los riesgos y proteger la salud tanto del ser humano como de los animales. En regiones donde se comercie la carne de animales silvestres es necesario tomar medidas de control y de bioseguridad para impedir la venta de carne o de productos animales infecciosos que puedan contribuir a la propagación de patógenos (incluidas las enfermedades infecciosas emergentes) entre la fauna silvestre, los animales domésticos y las

¹³ Incluidos los documentos de estrategias de lucha contra la pobreza (DELP), planes de ordenación forestal, estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPNDB), programas forestales nacionales (PFN), medidas de mitigación adecuadas a cada país (MMA), programas nacionales de acción para la adaptación (PNAA), notas sobre la idea del plan de preparación (R-PIN) para la REDD, planes de acción nacionales en materia de carne de animales silvestres, planes y normativas nacionales para la gestión de la fauna silvestre, y planes nacionales de gestión y conservación específicos para cada especie.

personas. Es más, la salud de la fauna silvestre, los animales domésticos y las personas tiene que ser supervisada, y hay que elaborar e imponer leyes y normativas para reducir la amenaza de las epizootias originadas por nuevas infecciones emergentes.

10. *Cambio climático.* Los mecanismos como la REDD+ deberían tener en cuenta la importancia de la fauna silvestre para el mantenimiento de ecosistemas saludables y de sus servicios ecológicos, para la permanencia de las reservas de carbono forestales y para la capacidad de adaptación de los bosques.

11. *Zonas especiales gestionadas.* Se deberían designar zonas concretas a nivel nacional y local para gestionar fauna silvestre, similares a las propiedades forestales permanentes designadas para gestionar recursos madereros. Podrían incluir sistemas de zonas protegidas existentes y paisajes con múltiples finalidades (p. ej. zonas o distritos de ordenación cinegética).

Nivel internacional

1. *Estrategias nacionales e internacionales para abordar los problemas de la carne de animales silvestres, como por ejemplo:*

a) Apoyar y fortalecer la voluntad política nacional para cumplir compromisos clave relacionados con la carne de animales silvestres y compromisos existentes relacionados con la conservación.

b) Apoyar y reforzar los compromisos y acuerdos internacionales existentes y fomentar otros nuevos relativos a la conservación y utilización sostenible de recursos transfronterizos y compartidos de fauna silvestre.

2. *Procesos participativos.* La comunidad internacional invita a los Gobiernos nacionales a desarrollar o reforzar procesos participativos e intersectoriales para planificar y poner en práctica la ordenación y aprovechamiento sostenibles de las especies silvestres cazadas por su carne.

3. *Procesos políticos.* Los socios internacionales deberían procurar integrar eficazmente las estrategias de conservación de la fauna silvestre y de sostenibilidad a largo plazo en procesos políticos de desarrollo apoyados internacionalmente, como las estrategias de reducción de la pobreza.

4. *Impactos del comercio internacional sobre los recursos naturales.* Los procesos e instituciones políticas internacionales implicados en el comercio y el desarrollo deberían tomar medidas para evaluar y mitigar mejor los impactos de la extracción y el comercio de recursos naturales como la madera, los peces, los minerales, el petróleo, etc. sobre la fauna silvestre, así como la demanda de carne de animales silvestres resultante.

5. *Comercio internacional de carne de animales silvestres.* La comunidad internacional está preocupada por la posible amenaza que un creciente comercio internacional de carne de animales silvestres podría suponer para las poblaciones silvestres, y rechaza el comercio internacional de carne obtenida ilegalmente.

6. *Entorno político internacional.* Para optimizar la sostenibilidad de la caza, la comunidad internacional debería apoyar las medidas nacionales, transfronterizas y locales integradas mediante la creación de asociaciones de organizaciones e instituciones que:

a) Creen capacidad para imponer las leyes, planes, programas, etc.;

b) Desarrollen y establezcan fuentes alternativas de proteínas e ingresos;

c) Aumenten la sensibilización y difusión de información sobre la caza y el comercio de carne de animales silvestres.

La suma de todas estas medidas podría animar a las comunidades a gestionar de manera sostenible sus recursos de fauna silvestre y reducir la demanda de carne de animales silvestres.

7. *Ciencia internacional.* La comunidad internacional debería fomentar la investigación de los ecosistemas para basar en ella las futuras políticas, centrándose en la regeneración natural de los bosques, incluido el papel de los dispersadores de semillas, como los primates y las aves de caza, los códigos de barras para identificar el ADN, las especies clave, la transmisión de enfermedades y los impactos sobre el cambio climático.

8. *Incentivos.* Los mecanismos financieros y los pagos por servicios de los ecosistemas como la REDD deberían tener en cuenta la importancia del funcionamiento de los ecosistemas y el papel de la fauna forestal en la salud y la capacidad de recuperación de los bosques.

9. *Certificación forestal.* Los sistemas de certificación forestal deberían tener en cuenta la conservación y la utilización sostenible de la fauna silvestre para mantener ecosistemas forestales saludables.
